

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

700

MIRANDA GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Huéneja; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa instruida sobre robo. 1886

710

MONTES NAVARRO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su última residencia en Linares y Baeza; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, á declarar en causa que, con el número 6 del año actual, se instruye en este dicho Juzgado, por hurto de una yegua. 1437

711

MONTES NAVARRO, Manuel; cuya última residencia la tuvo en Linares y Baeza; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa que, con el número 6 del año actual, se instruye, por hurto de una caballería. 1960

712

MONTOYA, Andrés; la mujer y el hermano de éste, gitanos, sin domicilio conocido; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Roa, á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue, por sustracción de dinero y efectos. 2034

713

MORA CALDÉS, Fernando; de cuarenta y cinco años, casado, lleva barba canosa, viste chaqueta y pelliza azul, pantalón claro y chaleco también azul; domiciliado últimamente en Alcira, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcira, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruye contra dicho sujeto, por estafa. 1917

714

MORALES GARCIA, Mateo; viudo, del comercio, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 14, principal, derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretario de D. Fermín Suárez, para prestar declaración como perjudicado en causa por estafa al mismo, instruida por dichos Juzgado y Secretario. 1845

715

MORALEL RUBIATO, José; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio

de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 1909

716

MORENO GOMEZ, Aniceto; domiciliado últimamente en la calle del Águila, 39, principal, número 2; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo, por infracción y desobediencia. 1417

717

MORGADO REY, Ramón; natural de Santa María de Rutis (Vitaboa), de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Dominga; domiciliado últimamente en Santa María de Rutis (Vitaboa), término municipal de Coruña; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor don José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de Coruña, á contar desde la publicación de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Coruña, llamándolo para ingresar en el servicio de la Armada; advirtiéndole que de no verificar la presentación en el plazo señalado, le parará los perjuicios á que haya lugar en la sumaria que se le sigue por prófugo de convocatoria. Coruña, 2 de Febrero de 1912.—El Juez instructor, José Faura. JM—440

718

NAVARRO NIETO, Gustavo; domiciliado últimamente en el Hotel de París, sito en la calle de Alcalá, 2; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 1821

719

NAVARRO ROJAS, Diego; domiciliado últimamente en la calle del Caetillo, número 18, piso cuarto; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 102, instruido contra el mismo y otro, por desobediencia y escándalo. 1742

720

MUNOZ CABADAS, Marcelo; domiciliado últimamente en San Miguel de Lomba; comparecerá en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ser oído en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida por denuncia de Francisco Fernández López. 1969

721

MUÑO MOREJÓN, Dionisio; domiciliado últimamente en La Horra, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 12 de Abril próximo, á las diez de la mañana, á las sesiones del juicio oral en causa seguida en este Juzgado contra Galo García Martínez, por homicidio. 1447

722

OLLER YUSTA, Daniela; de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Labrada (Ávila), domiciliada últimamente en la calle del Toro, número 3, principal izquierda; comparecerá el día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado principal, para declarar en juicio verbal de faltas por escándalo, con apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 1940

723

ORTEGA MÁRQUEZ, José; natural de Saleros, cuyo último domicilio, fué en la Línea de la Concepción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, en el término de diez días, para prestar declaración y ofrecerle el sumario que se instruye sobre muerte casual de su padre José Ortega Ramírez. 1909

724

OTERO LONGUEIRA, Manuel; natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Manuela; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Coruña); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, don José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de Coruña, con objeto de ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará los perjuicios á que haya lugar.—Coruña, 2 de Febrero de 1912.—El Juez instructor, José Faura. JM—441

725

PEREZ, Bernabé; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día 29 de Febrero actual, á las diez y media de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para asistir á las sesiones del juicio oral de causa por coacción y lesiones, contra Mariano Rodríguez y otro. 2041

726

PEREZ PASQUAL, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 2, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por referido Juzgado. 1769

727

PEREIRA Y ALONSO, D.^a María Luisa; viuda de D. Francisco Salinas Gómez, de Chinchilla; domiciliada últimamente en Eujalance; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Eujalance, para ser oída en sumario por supuesta sustracción de bienes al fallecimiento de su citado esposo. 1919

728

PEREIRA SERES DE OLIVEIRA, Juan; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para ingresar en la Cárcel del partido en causa por estafas, instruida por este Juzgado. 1788

729

PLAZA, Vicente; domiciliado últimamente en Montalvo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para prestar declaración como testigo en causa por abusos electorales, instruida por este dicho Juzgado, bajo el número 86 de 1911. 1798

730

PONS CLARIANA, Francisca; hija de Francisco y de Francisca; domiciliada últimamente en Reus, calle Rosich, número 16; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, sito en la calle de Sardá, número 21, para hacer una notificación en causa por injurias, instruida por dicho Juzgado, contra la expresada Francisca Pons Clariana; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho hubiera lugar. 1970

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA

Número 1.

Sección 2.ª — Contabilidad Legislativa.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Enero de 1912, por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA		Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL.
CAPÍTULO 1.º				
CONTRIBUCIONES DIRECTAS				
Arts.				
	Riqueza rústica y pecuaria.....	144.482,07	971.813,42	1.116.295,49
	Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	296.101,78	498.273,08	794.374,86
	16 céntimos sobre la rústica.....	23.140,49	145.765,55	168.906,04
1.º	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....		70.085,09	70.085,09
	Idem sobre la urbana.....		2.740,07	4.136,76
	Cuotas correspondientes a bienes del Estado.....	1.578,31		
	Rústica.....			
	Urbana.....	9,38		
	Zona de ensanche.—7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana.....	2.962,43	3.202,85	6.165,28
2.º	Idem industrial y de comercio.....	347.646,38	439.861,39	787.508,27
	Del trabajo personal.....	666.429,85		
3.º	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes.....	2.145.010,03	529.726,42	6.542.927,08
	Del capital.....	3.201.760,70		
	Del trabajo personal, juntamente con el capital.....			
4.º	Donativo del Clero y monjas.....			
5.º	Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.....	3.665.212,27	925.788,54	4.591.000,81
	Canon de superficie.....	1.976,84	32.929,97	34.906,81
6.º	Idem de minas.....	790.718,79	247.870,80	1.038.589,59
	Sobre la explotación.....			
7.º	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	95.430,00		95.430,00
8.º	Idem de cédulas personales.....	39.651,41	12.205,39	51.856,80
9.º	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	167.242,66	28.638,09	196.080,75
	Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....		2.780,95	2.780,95
10	Impuesto sobre carruajes de lujo.....			
	Recargos municipales.....			
11	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....		2.890,32	2.890,32
12	Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....			
	Contribuciones extinguidas.....			
		11.579.123,39	3.914.781,43	15.493.904,82
SECCIÓN SEGUNDA				
CAPÍTULO 2.º				
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS				
Arts.				
	Derechos de importación.....	9.593.393,70	2.033.171,69	11.626.565,39
	Idem de exportación.....	209.573,80	183,90	209.757,79
1.º	Renta de Aduanas.....			
	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.421.269,50	6.610,66	1.427.880,16
	Derechos menores.....	92.573,48	11.205,77	103.779,25
	Idem sanitarios.....	11.483,30		11.483,30
	Idem de Aduanas por material de obras públicas.....			
2.º	Impuesto sobre el azúcar.....	1.675.318,63	294.633,59	1.970.452,27
3.º	Idem sobre el alcohol.....	1.087.639,20	15.248,79	1.102.937,99
4.º	Idem sobre la achicoria.....	45.037,00		45.037,00
5.º	Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	334.487,46		334.487,46
6.º	Derechos convencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	171.970,66		171.970,66
7.º	Impuestos de Consumos y especial sobre la sal.....	1.259.526,81	1.329.816,95	2.589.343,76
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.103.513,37	48.954,35	2.152.468,22
9.º	Timbre del Estado.—Producto líquido.....	6.068.132,43		6.068.132,43
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	952.318,19	125.859,04	1.079.177,23
	Impuesto de tonelaje.....	203.152,19		203.152,19
		25.227.930,77	3.866.685,33	29.094.625,10
SECCIÓN TERCERA				
CAPÍTULO 3.º				
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXLOTADOS POR LA ADMINISTRACION				
1.º	Tabacos.....	15.368.663,97		15.368.663,97
2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos.....	1.212.929,72		1.212.929,72
3.º	Joterías (producto líquido).....	3.183.028,00		3.183.028,00
4.º	Casa de Moneda.....			
	Siempre y sigue.....	19.764.621,69		19.764.621,69

	Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<i>Sumas anteriores.....</i>	19.764.621,69	"	19.764.621,69
Artc.			
5.º Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica..	19.568,79	"	19.568,79
6.º Producto de la GACEFA.....	20.572,60	9.830,00	30.402,60
7.º Correos (productos diversos).....	68.204,98	5.296,66	73.491,64
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	178.648,81	6.873,23	185.522,01
9.º Establecimientos penales.....	1.422,07	705,10	2.127,17
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	"	"	"
	20.033.038,94	22.634,99	20.075.733,93

SECCIÓN CUARTA

CAPÍTULO 4.º

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Rentas.

Artc.				
1.º	Salinas de Torreveja.....		157.501,00	157.501,00
2.º	Minas.....	Almadén.....	"	679.929,70
		Linares.....	"	"
3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	Renta de los bienes del Estado en general.....	2.945,86	1.859,72
		Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	405,00	145,09
		Producto de canales y navegación fluvial.....	"	2,50
		Idem de montes y plantíos.....	13.488,61	"
		Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	460,41	"
4.º	Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....		329,47	541,34
5.º	Idem de Cruzada.—Producto líquido.....		37.903,96	"
6.º	Producto en administración de las fincas de secuestros.....	20 por 100 de la renta de Propias.....	28.240,37	26.352,63
		10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de.....	78.323,04	"
		Fomento.....	"	78.323,04
		Hacienda.....	33.177,62	"
		Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	"	6.937,00
		Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	18.930,24	18.662,50
		Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	23.064,00	"
		Intereses de donación por producto de propiedades y derechos del Estado.....	14,42	"
		Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	"	141,05
		Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	24.438,63	49.732,44
		Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	3.593,93	"
		10 por 100 de Administración de partícipes.....	"	4.725,67
		10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	6.108,44	14.550,37
		5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	"	57.811,87
		Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	632,50	"
		Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las escuelas provinciales de Artes é Industrias.....	"	1.641,66
		Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección.....	18.317,01	1.183,26
		Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	1.875,00	1.645,84
		Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales.....	7.781,75	69.116,07
			457.531,26	929.978,11
				1.386.509,37

	Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Ventas.			
<i>Arts.</i>			
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....	"	"	"
9.º Plazos al contado y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2.º de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles, enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	11.692,32 182,75	1.980,72 "	13.673,04 182,76
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	"	"	"
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	430,60	"	430,60
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	"	"	"
13. Idem id. de Marina.....	"	"	"
	12.305,67	1.980,72	14.286,39
SECCIÓN QUINTA			
CAPÍTULO 5.º			
RECURSOS DEL TESORO			
<i>Arts.</i>			
1.º Producto de la retención del servicio militar.....	3.196.500,00	"	3.196.500,00
2.º Idem de la del de la Marina.....	168.000,00	"	168.000,00
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	479.154,31	"	479.154,31
4.º Derechos de custodia de depósitos.....	28.115,91	"	28.115,91
5.º Publicaciones oficiales.....	2.201,25	26,25	2.227,50
6.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	4.306.703,72	1.707,07	4.308.470,79
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	4.496,19	"	4.496,19
8.º Alencas.....	12.245,22	"	12.245,22
9.º Atrasos hasta fin de 1849.....	"	"	"
10. Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	38.166,41	"	38.166,41
Cuotas militares y multas.....	15.500,00	"	15.500,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	20,39	20,39
	8.251.083,01	1.813,71	8.252.896,72
RESUMEN			
Soccción 1.ª—Contribuciones directas.....	11.579.123,39	3.914.731,43	15.493.904,82
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	25.227.939,77	3.866.635,33	29.094.625,10
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	20.059.039,94	22.694,99	20.075.733,93
Idem 4.ª—} Propiedades y derechos } Rentas.....	457.531,26	928.978,11	1.386.509,37
Idem 4.ª—} del Estado } Ventas.....	12.305,67	1.980,72	14.286,39
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	8.251.083,01	1.813,71	8.252.896,72
	65.581.022,04	8.736.934,29	74.317.956,33
Recargos municipales.			
CAPÍTULO ÚNICO			
<i>Arts.</i>			
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	"	8.416,72	8.416,72
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	63.515,12	92.511,30	156.026,42
	63.515,12	100.928,02	164.443,14

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.ª—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante el mes de Enero de los años 1908 á 1912, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1908	1909	1910	1911	1912
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	2.472.262,96	2.210.901,27	2.084.025,35	2.368.809,48	2.149.963,52
Id. industrial y de comercio.....	768.672,36	817.427,55	763.074,47	782.123,24	787.563,27
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	6.578.352,95	6.869.674,36	6.399.513,29	6.287.095,41	6.542.927,00
Idem de derechos reales y transmisión de bienes....	3.671.647,35	3.895.844,75	3.813.895,03	4.421.433,50	4.591.000,81
Idem de minas.....	1.136.436,99	973.921,85	1.002.279,80	914.865,84	1.073.496,40
Idem de cédulas personales.....	174.200,18	84.896,55	100.861,13	65.049,97	51.856,80
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	192.583,49	235.731,59	227.482,95	207.792,95	196.080,75
Idem sobre carruajes de lujo.....	20.744,63	4.119,62	2.058,53	3.668,76	2.780,95
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	"	328,73	"	"	"
Renta de Aduanas.....	12.183.767,96	12.340.229,94	12.703.687,82	13.514.121,60	13.279.465,89
Impuesto sobre el azúcar....	2.761.518,99	3.739.469,40	2.667.679,87	4.215.033,881	1.970.452,27
Idem sobre el alcohol.....	1.264.037,53	1.318.652,25	982.904,74	795.338,30	1.102.937,99
Derechos obvenccionales de los Consulados.....	131.662,75	94.926,93	75.066,08	76.426,77	171.970,66
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	3.300.195,76	3.244.975,22	3.481.500,02	3.128.173,96	2.589.343,76
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	1.780.892,74	1.869.921,27	1.849.335,68	1.957.092,54	2.152.468,22
Timbre del Estado.....	5.593.176,11	5.813.380,41	5.782.585,18	5.752.407,24	6.066.132,43
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	875.906,68	1.012.611,71	1.048.310,01	1.084.723,44	1.079.177,23
Idem de tonelaje.....	"	"	"	"	203.152,19
Tabacos.....	11.306.210,24	11.154.033,07	11.162.272,24	11.466.399,71	15.368.663,97
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	625.000,01	619.554,65	818.631,56	878.695,22	1.212.929,72
Leterías.....	2.607.201,00	2.532.167,00	2.416.092,00	2.473.761,00	3.183.028,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	"	"	"	"	"
Minas.....	1.045.080,01	1.236.180,12	1.944.631,71	1.359.446,24	679.929,70
Almadón.....	"	"	"	"	"
Linares.....	"	"	"	"	"
Renta de Cruzada.....	37.903,96	37.903,96	41.169,09	37.903,96	37.903,96
Redención del servicio militar.....	"	"	3.316.500,00	1.841.500,00	3.364.500,00
Cuotas militares y multas..	"	"	"	15.500,00	15.500,00
Los demás recursos.....	2.903.938,14	2.360.255,11	2.826.932,00	2.978.320,75	6.344.785,84
	61.431.392,79	62.506.107,36	65.510.489,15	66.610.183,78	74.317.956,33
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	17.579,14	12.785,61	10.523,52	15.423,02	8.416,72
Sobre la industrial y de comercio.....	111.039,22	163.949,86	149.238,85	156.013,96	156.026,32
	128.608,36	176.735,47	159.761,87	171.436,98	164.443,14
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	61.431.392,79	62.506.107,36	65.510.489,15	66.610.183,78	74.317.956,33
Idem por recargos municipales.....	128.608,36	176.735,47	159.761,87	171.436,98	164.443,14
	61.560.001,15	62.682.842,83	65.670.251,02	66.781.620,76	74.482.399,47

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

PAGOS liquidados verificados durante el mes de Enero de 1912 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

		Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO				
Sección	1. ^a — Casa Real.....	>	>	>
—	2. ^a — Cuerpos Colegiados.....	124.000,00	>	124.000,00
—	3. ^a — Deuda pública.....	21.833,53	>	21.833,53
—	4. ^a — Cargas de justicia.....	>	15.960,72	15.960,72
—	5. ^a — Clases pasivas.....	>	>	>
		145.833,53	15.960,72	161.794,25
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
Sección	1. ^a — Presidencia del Consejo de Ministros.....	>	3.122,22	3.122,22
—	2. ^a — Ministerio de Estado.....	35.225,00	159.144,63	194.369,63
—	3. ^a — — de Gracia y Justicia	296.584,26	72.024,72	368.609,18
	Obligaciones civiles.....	>	25.426,58	25.426,58
	— eclesiásticas.....	>	>	>
—	4. ^a — — de la Guerra.....	9.058.965,01	1.197.392,10	10.256.357,11
—	5. ^a — — de Marina.....	3.367.645,87	28.778,10	3.396.423,97
—	6. ^a — — de la Gobernación.....	2.314.624,66	540.306,14	2.854.930,80
—	7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	2.486,54	118.978,84	121.465,38
—	8. ^a — — de Fomento.....	290.684,08	877.133,25	1.107.817,33
—	9. ^a — — de Hacienda.....	59.709,59	61.044,26	120.754,16
—	10. ^a — Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	2.012.675,50	168.303,73	2.180.985,23
—	11. ^a — Posesiones españolas en el Golfo de Girinea.....	>	>	>
		17.524.484,55	3.267.621,29	20.792.055,84
Recargos municipales sobre las contribuciones de.....	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	>	3.771,71	3.771,71
	Industrial y de comercio.....	>	727.576,71	727.576,71
		>	731.348,42	731.348,42

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN Según el avance del censo de 31 de Diciembre de 1911.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	96.511	221	131	60	2,29	1,36	0,62	100	121	215	»
Albacete.....	259.074	614	447	188	2,37	1,73	0,73	353	261	555	49
Alicante.....	483.986	350	867	269	1,76	1,79	0,58	434	416	836	11
Almería.....	351.344	1.063	793	220	3,00	2,24	0,62	598	465	998	61
Ávila.....	209.022	698	382	90	3,34	1,83	0,43	366	332	682	12
Badajoz.....	501.897	1.728	1.179	278	3,08	2,10	0,89	859	839	1.684	32
Balears.....	325.703	636	408	198	1,95	1,25	0,61	347	289	625	3
Barcelona.....	1.133.883	2.119	1.730	1.042	1,87	1,53	0,91	1.009	1.050	2.030	49
Burgos.....	395.710	1.017	574	235	2,57	1,45	0,59	520	497	1.005	9
Cáceres.....	335.082	1.358	894	184	3,44	2,26	0,47	699	659	1.318	24
Cádiz.....	467.335	1.245	1.085	236	2,66	2,32	0,50	635	610	1.119	123
Canarias.....	419.809	825	547	163	1,97	1,30	0,39	433	392	771	45
Castellón.....	320.338	605	561	195	1,89	1,75	0,61	306	299	599	1
Ciudad Real.....	368.492	1.110	720	214	3,01	1,95	0,58	547	563	1.084	20
Córdoba.....	490.647	1.446	955	259	2,95	1,95	0,53	735	711	1.375	61
Coruña (La).....	653.201	1.638	962	355	2,49	1,46	0,54	849	789	1.498	123
Ourense.....	268.458	723	380	145	2,69	1,42	0,51	342	381	690	28
Gerona.....	318.626	726	461	186	2,28	1,45	0,58	381	345	719	3
Granada.....	503.898	1.490	999	251	2,96	1,98	0,50	808	682	1.424	63
Guadalajara.....	208.447	520	340	128	2,49	1,63	0,61	270	250	541	8
Guipúzcoa.....	225.271	514	243	88	2,28	1,08	0,39	255	259	499	5
Huelva.....	309.744	722	493	155	2,33	1,59	0,50	365	357	687	32
Huesca.....	247.027	581	361	153	2,35	1,46	0,62	321	260	575	1
Jafin.....	514.368	1.568	1.065	317	3,05	2,07	0,62	843	725	1.459	102
León.....	393.888	1.087	686	264	2,76	1,74	0,67	550	537	1.098	34
Lérida.....	283.486	572	395	184	2,02	1,39	0,65	298	274	567	1
Logroño.....	188.285	505	272	133	2,68	1,44	0,71	259	246	493	5
Lugo.....	455.931	1.121	627	203	2,46	1,38	0,45	587	534	1.090	39
Madrid.....	845.274	1.927	1.391	574	2,28	1,65	0,68	962	965	1.630	268
Málaga.....	501.685	1.336	1.098	198	2,65	2,18	0,39	714	622	1.244	86
Murcia.....	600.744	1.287	1.058	250	2,14	1,76	0,42	742	645	1.211	72
Navarra.....	312.020	697	390	155	2,23	1,25	0,50	352	345	682	3
Orense.....	406.648	933	500	267	2,29	1,23	0,66	466	467	869	53
Oviedo.....	686.132	1.714	1.019	340	2,50	1,49	0,50	930	784	1.628	74
Palencia.....	153.476	573	314	178	2,93	1,61	0,91	315	258	567	11
Pontvedra.....	465.542	1.168	760	185	2,51	1,63	0,40	597	571	1.067	94
Salamanca.....	327.100	958	499	296	2,93	1,52	0,90	487	471	928	22
Santander.....	300.005	821	426	160	2,74	1,42	0,53	433	388	786	23
Segovia.....	167.759	509	323	107	3,03	1,93	0,64	256	253	500	4
Sevilla.....	587.186	1.560	1.567	289	2,66	2,67	0,49	799	761	1.434	116
Soria.....	156.469	474	282	117	3,03	1,80	0,75	244	230	483	5
Tarragona.....	339.042	610	540	197	1,80	1,59	0,58	296	314	608	3
Teruel.....	255.408	609	457	162	2,38	1,73	0,63	310	299	601	4
Toledo.....	392.307	1.184	561	200	3,02	1,43	0,51	582	602	1.136	40
Valencia.....	810.266	1.715	1.308	444	2,12	1,61	0,55	902	813	1.662	33
Valladolid.....	283.394	805	508	214	2,84	1,79	0,76	427	378	773	22
Vizcaya.....	349.706	824	407	188	2,36	1,16	0,54	434	390	783	19
Zamora.....	272.143	699	452	241	2,57	1,66	0,89	369	330	667	17
Zaragoza.....	448.198	1.092	725	264	2,44	1,62	0,59	572	520	1.069	6
TOTALRE.....	19.562.568	48.797	33.142	11.419	2,49	1,69	0,58	25.348	23.449	46.879	1.974

NOTA.—La población que aparece en este Estado es provisional y en la actualidad se está comprobando; por tanto, las cifras pro Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Junio de 1911.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hombres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
6	221	4	>	>	4	62	69	41	90	6	6	12
>	614	9	>	>	9	237	210	219	228	5	1	6
3	850	2	>	>	2	461	403	363	484	27	>	27
4	1.063	2	1	>	3	403	385	396	397	11	8	19
4	683	4	>	>	4	196	186	186	196	6	1	7
12	1.728	37	1	1	39	599	580	657	522	13	1	14
8	636	10	2	>	12	195	213	99	309	13	8	21
40	2.119	114	5	3	122	900	530	544	1.186	141	20	161
3	1.017	25	2	>	27	267	267	237	341	22	6	28
16	1.358	35	>	>	35	468	426	499	395	11	6	17
3	1.245	44	5	>	49	543	542	544	541	50	9	59
9	825	11	1	>	12	276	271	236	311	21	>	21
5	605	9	>	>	9	305	256	261	300	29	3	32
6	1.110	45	2	>	47	358	362	359	361	7	5	12
10	1.446	14	2	>	16	504	451	475	480	60	13	73
17	1.638	31	3	>	34	415	547	281	681	30	3	33
5	723	3	>	>	3	184	196	158	222	3	5	8
4	726	25	>	>	25	250	211	148	313	25	>	25
3	1.490	22	2	1	25	499	500	506	494	60	>	60
1	520	10	>	>	10	177	163	123	217	3	1	4
10	514	16	1	>	17	133	110	76	167	16	>	16
3	722	19	3	>	22	260	233	208	285	8	6	14
5	581	5	>	1	6	191	170	117	244	12	1	13
7	1.568	27	>	>	27	549	516	566	499	27	>	27
25	1.087	25	1	>	26	336	350	226	460	8	13	21
4	572	12	>	>	12	196	199	115	280	12	>	12
7	506	8	>	1	9	142	130	113	159	15	4	19
2	1.121	22	7	>	29	291	336	155	472	4	9	13
29	1.927	92	24	1	117	727	664	541	850	164	56	220
6	1.336	30	3	>	33	576	522	576	522	38	21	59
4	1.287	18	1	>	19	581	477	525	533	48	8	56
12	697	16	>	>	16	197	193	115	275	15	3	23
11	983	28	8	>	36	253	247	144	356	4	11	15
12	1.714	54	7	>	61	470	549	320	699	24	>	24
5	573	10	>	2	12	144	170	138	176	16	11	27
7	1.168	12	1	>	13	353	407	208	552	11	1	12
8	958	30	1	>	31	263	236	212	267	5	17	22
7	321	5	1	>	6	207	219	158	268	13	25	38
5	509	14	>	>	14	148	175	189	143	3	6	9
10	1.560	56	9	>	65	819	748	886	681	80	18	98
6	474	18	>	>	18	133	149	112	170	9	>	9
4	610	14	>	1	15	261	279	189	351	22	1	23
4	609	5	>	>	5	231	226	176	281	>	5	5
8	1.184	8	>	>	8	238	273	209	352	11	3	14
20	1.745	21	1	>	22	665	643	513	795	68	23	91
10	805	13	3	>	16	268	240	206	302	28	22	50
22	824	27	2	1	30	226	181	164	243	41	17	58
15	699	7	>	>	7	226	226	181	271	13	18	31
17	1.092	41	3	>	44	395	330	345	380	28	2	30
444	48.797	1.109	102	12	1.223	16.856	16.236	14.021	19.121	1.236	402	1.638

porcionales pueden variar al variar las de la población.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

DEFUNCIÓN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (falta abdo- minal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y ca- quexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Doquencia.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandeci- miento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	2	7	6	5	8	8
Albacete.....	2	»	»	»	27	»	6	4	12	»	2	4	19	»	4	8	24	23	23
Alicante.....	9	»	5	»	55	»	5	3	20	»	»	4	42	»	11	11	44	44	53
Almería.....	22	»	3	»	35	1	1	3	26	»	»	13	27	1	5	11	34	33	27
Avila.....	»	»	1	»	10	1	1	4	3	»	»	»	15	3	6	9	28	26	28
Badajoz.....	7	»	11	»	10	2	11	6	30	»	»	7	37	»	11	19	67	57	60
Baleares.....	3	»	1	»	2	»	»	5	2	»	»	»	30	2	5	13	21	32	49
Barcelona.....	22	»	»	2	33	3	9	3	3	»	»	4	153	10	24	81	110	189	176
Burgos.....	2	»	1	»	12	»	4	1	6	»	»	1	25	6	7	15	27	45	41
Cáceres.....	3	»	25	»	11	2	18	3	13	»	»	4	22	1	15	18	30	48	47
Cádiz.....	15	»	5	7	26	1	1	2	9	»	1	2	74	9	15	29	92	47	61
Canarias.....	11	»	1	»	3	8	»	2	5	»	»	5	30	4	5	18	29	24	20
Castellón.....	1	»	»	»	58	1	2	»	12	»	»	1	19	3	3	9	36	43	43
Ciudad Real.....	6	»	1	3	45	3	10	9	6	»	»	2	28	2	12	19	43	33	42
Córdoba.....	13	»	7	1	8	3	4	4	22	»	1	6	43	2	10	18	49	54	60
Coruña.....	3	»	»	21	18	»	15	2	9	»	»	1	64	9	12	35	38	62	73
Cuenca.....	3	»	»	»	2	»	7	»	12	»	1	»	14	»	5	10	13	26	20
Gerona.....	3	»	»	»	23	1	2	1	3	»	»	3	25	5	5	14	10	56	63
Granada.....	16	»	3	»	20	»	3	9	34	»	»	17	32	3	6	16	38	42	74
Guadalajara.....	»	»	»	»	9	»	2	1	6	»	»	»	23	2	5	9	12	29	16
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	1	25	2	5	7	10	15	22
Huelva.....	8	»	6	»	1	»	2	7	14	»	»	»	24	2	4	13	28	34	28
Huesca.....	»	»	»	»	17	»	»	»	6	»	»	2	23	3	5	4	11	36	27
Jaén.....	10	»	7	»	28	»	5	1	34	»	»	4	35	2	8	27	58	46	59
León.....	2	»	»	1	10	1	3	3	18	»	»	1	51	5	8	18	41	65	66
Lérida.....	2	»	»	1	1	»	4	11	5	»	»	»	25	1	5	2	12	37	43
Logroño.....	2	»	»	»	4	1	4	1	7	»	»	»	10	2	2	10	14	25	8
Lugo.....	»	»	»	»	4	»	4	»	6	»	»	4	68	1	8	8	12	24	45
Madrid.....	9	1	2	1	39	»	3	9	18	»	»	»	147	10	18	46	119	89	71
Málaga.....	7	»	4	23	20	1	4	2	19	»	2	»	62	3	9	20	59	40	67
Murcia.....	24	1	12	5	64	»	23	16	8	»	1	5	46	3	14	29	47	40	54
Navarra.....	3	»	»	»	2	1	1	4	6	»	»	»	23	»	6	17	13	23	27
Orense.....	1	»	»	»	»	2	2	»	5	»	»	1	16	»	4	9	12	33	60
Oviedo.....	1	»	3	»	14	1	4	3	9	»	»	2	103	10	15	27	49	54	110
Palencia.....	2	»	3	»	5	1	1	2	8	»	»	»	21	1	9	10	15	16	17
Pontevedra.....	»	»	»	»	12	»	3	5	6	»	»	1	59	4	14	32	38	74	63
Salamanca.....	4	»	2	»	4	1	2	2	10	»	»	2	26	»	9	17	24	37	25
Santander.....	1	»	»	2	6	1	»	»	4	»	1	3	43	6	6	14	24	29	39
Segovia.....	»	»	»	»	52	»	3	1	11	»	»	1	8	3	2	5	12	19	10
Sevilla.....	13	»	11	2	45	»	3	4	26	»	1	1	96	8	30	32	117	57	109
Soria.....	»	»	»	»	2	»	3	»	5	»	»	»	13	»	5	8	12	24	13
Tarragona.....	6	»	»	»	30	1	5	1	6	»	»	4	26	6	4	8	33	58	52
Toruel.....	3	»	1	»	27	3	9	4	5	»	»	2	19	1	3	11	20	22	24
Toledo.....	4	»	4	»	4	»	7	3	15	»	»	1	34	»	4	13	32	45	24
Valencia.....	12	»	5	4	13	»	9	6	17	»	»	6	73	4	13	33	96	110	102
Valladolid.....	3	»	»	9	7	2	1	»	6	»	»	3	37	2	14	19	39	36	29
Vizcaya.....	2	»	2	2	6	»	1	2	1	»	»	1	50	10	8	18	37	20	31
Zamora.....	1	»	1	»	17	»	2	2	5	»	»	1	20	2	6	5	25	37	25
Zaragoza.....	4	»	»	2	36	2	3	»	1	»	»	1	31	2	19	24	40	47	34
TOTAL.....	267	7	125	87	567	43	215	168	520	»	10	132	1.944	158	430	855	1.797	2.120	2.273

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España durante el mes de Junio de 1911.

ENFERMEDADES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tinitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Chirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purérola (fóbris, peritonitis, febrilis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Enfaldos.	Causas enfermos.	Enfermedades desorganizadas ó mal definidas.		
4	5	2	6	2	8		4	2									31	7	131	
36	8	9	20	19	53		5	2		2							93	16	447	
27	15	25	46	7	92	1	6	3		2							202	38	867	
37	12	23	30	7	145		5	8		2							149	20	793	
26	5	19	23	4	45		5	6		1							57	13	382	
84	14	23	44	3	279	2	5	1		2							217	45	1.179	
10	18	13	16	4	29	1	2	8		1							86	7	403	
36	10	54	35	21	165	4	15	5		1							293	17	1.739	
54	12	16	10	10	38	4	7	10		2							96	39	574	
55	11	31	38	5	169	1	4	5		3							150	38	894	
44	4	27	57	11	183	1	7	6		2							211	24	1.085	
15	1	30	15	7	34		4	1		1							96	53	547	
30	12	7	4	40	50		1	5		1							103	13	561	
46	10	11	43	6	98	1	10	10		2							151	6	720	
43	22	21	47	18	170		6	10		2							177	37	955	
48	37	21	59	19	34		5	15		1							163	12	962	
39	3	12	9	2	30	1	10	2		2							82	7	461	
18	3	19	45	3	17		7	7		3							213	19	999	
77	12	35	41	10	134	1	10	3		10							54	17	340	
18	5	10	30	2	31		1	12		1							42	6	243	
10	4	13	30	1	10		4	4		1							104	14	493	
23	3	17	22	4	76		3	10		2							71	4	361	
23	12	9	21	4	28	1	14	8		1							223	17	1.065	
81	27	36	49		159		7	4		2							98	30	686	
49	16	23	24	8	44	1	10	3		2							73	17	395	
11	9	9	29	8	30		4	1		1							46	4	272	
26	3	9	22	4	18		4	4		1							108	32	627	
34	42	26	23	23	22	1	10	14		2							256	30	1.391	
71	30	30	105	10	117	2	10	14		2							237	6	1.093	
63	10	28	52	6	195		6	10		1							220	19	1.053	
55	19	25	47	13	131		11	5		1							90	9	390	
13	14	10	30	6	33	1	8	1		1							115	14	500	
41	25	29	22	12	35		1	15		2							156	35	1.019	
76	20	50	56	11	41	2	4	28		4							59	12	314	
17	4	8	23	10	32		2	4		1							120	26	760	
52	34	21	36	20	38		3	6		6							104	22	499	
33	10	10	20	6	49	1	2	3		2							78	7	426	
25	6	15	28		36		1	4		1							74	10	323	
29	7	1	26	2	14		7	12		4							238	32	1.587	
65	23	20	63	6	356		4	6		5							46	13	262	
31	2	7	22	1	12		4	9		1							99	20	540	
16	15	10	28	3	43	2	4	9		2							98	23	457	
31	12	13	31	2	17		5	2		1							111	18	561	
35	7	12	25	5	57	1	1	9		4							308	22	1.308	
37	36	22	69	13	126	4	9	9		1							77	14	508	
36	10	12	22	3	53	1	3	5		5							54	6	407	
15	11	9	40	4	24	2	1	7		2							74	16	452	
36	17	6	33	6	40		1	1		1							155	8	725	
58	13	16	42	2	86		10	4		1										
1.825	669	904	1.780	376	3.776	36	264	266	615	34	128	84	1.209	1.337	549	48	6.289	935	33.142	

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1911 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1912.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D — Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				FECHA DEL NACIMIENTO				EN FOMENTO			AL ESTADO							
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
10	D. Manuel Enrique Catalina...	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Febrero...	1866	45	1	3	»	8	10	28	8	10	28	2.000	»
11	» Juan Escabia Bonaboch....	Jefatura de Obras públicas de Gerona.....	Barcelona..	1.º	Enero....	1850	61	27	3	5	30	5	1	30	5	1	»	»
12	» Enrique Martínez Besada...	Idem de Pontevedra.....	Pontevedra.	3	Abril.....	1854	57	26	11	17	32	10	10	34	1	10	»	»
13	» Gregorio Grijalva Fornán-	Idem de Santander.....	Burgos.....	28	Noviembre.	1853	58	25	1	13	25	1	13	40	3	9	»	»
14	» Agustín Balaciar Aiza.....	Idem de Lérida.....	Castellón...	2	Mayo.....	1852	59	25	1	2	25	1	2	25	1	2	»	»
15	» Julián González Calvo.....	Idem de Barcelona.....	Soria.....	28	Enero.....	1851	60	25	»	21	25	»	21	25	»	21	»	»
16	» Hipólito Hernández Rodrí-	Idem de Salamanca.....	Salamanca..	6	Marzo....	1850	61	25	»	20	25	»	20	37	3	27	»	»
17	» José Payá Portusa.....	Canal de Isabel II.....	Alicante....	24	Febrero...	1853	58	24	6	27	24	6	27	37	3	11	»	»
18	» Manuel González Roselló...	Consejo de Minería.....	Lérida.....	22	Septiembre	1850	61	23	9	16	25	9	4	25	9	4	»	»
19	» Julián Martín Hernández...	Escuela de Ingenieros de Cami-	Avila.....	9	Enero....	1850	61	22	»	13	22	»	13	39	11	9	»	»
20	» Pedro Morales Romero....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba....	28	Agosto....	1849	62	21	»	10	21	»	10	24	1	»	»	»
21	» Pedro Zamorano Calvo....	Idem.....	Valladolid..	29	Junio....	1856	55	20	11	26	20	11	26	36	2	8	»	»
22	» Salvador Cravioto Callojón.	Gobierno civil de Almería.....	Granada....	23	Enero....	1854	57	18	3	6	18	9	19	18	9	19	»	»
23	» Eugenio Millán Burillo....	Distrito forestal de León.....	Cuenca.....	6	Septiembre	1854	57	18	2	19	25	3	»	37	6	24	»	»
24	» José Nogueira Navas.....	Región y Sección Agronómica de Madrid.....	Valencia....	7	Marzo....	1869	42	17	5	24	17	5	24	17	5	24	»	»
25	» José Bernáldez y Romero de Tojada.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Badajoz....	30	Octubre...	1868	43	17	3	»	17	3	»	21	7	24	»	»
26	» Juan Sabater y Bonilla....	Distrito forestal de Jaén.....	Jaén.....	13	Febrero...	1856	55	17	»	7	17	»	7	17	»	7	»	»
27	» Enrique Tamayo Vigaray...	Jefatura de Obras públicas de Granada.....	Granada....	4	Febrero...	1870	41	15	10	»	20	6	15	20	6	15	»	»
28	» Mariano Moreno Roca.....	Gobierno civil de Murcia.....	Murcia.....	13	Septiembre	1856	55	15	6	10	15	6	10	28	8	21	»	»
29	» Manuel Wandemberg Baboso.....	División hidráulica del Guadalquivir.....	Málaga....	10	Julio.....	1861	50	15	2	»	15	2	»	29	»	14	»	»
30	» Leonardo Valls y Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa..	28	Septiembre	1872	39	14	2	27	14	2	27	14	3	6	»	»
31	» Félix Bayo Antón.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	18	Mayo.....	1862	49	14	1	4	25	6	13	27	8	»	»	»
32	» Miguel Jiménez de Cisneros.	Idem de Almería.....	Almería....	4	Julio....	1864	47	13	11	22	13	11	22	13	11	22	»	»
33	» Jorge Gallo López.....	Idem de Huesca.....	Huesca....	23	Abril....	1854	57	13	11	18	23	10	9	36	2	14	»	»
34	» Leopoldo Vázquez Juez....	Idem de Barcelona.....	Orense....	7	Septiembre	1859	52	13	11	16	29	4	10	29	4	10	»	»
35	» Julio Ayuso Escudero.....	Idem de Zamora.....	Soria.....	5	Diciembre.	1868	43	13	10	16	13	10	16	13	10	16	»	»
36	» Juan Manuel García Alcaraz	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	23	Octubre...	1852	59	13	10	»	24	11	»	24	11	»	»	»
37	» Juan de Dios López Castillo.	Idem.....	Guadalajara	8	Marzo....	1874	37	13	10	»	13	10	»	13	10	»	»	»
38	» Francisco Puy Castejón....	Idem.....	Zaragoza...	4	Abril....	1864	47	13	6	»	14	5	27	14	5	27	»	»
39	» José Serrano y Lozano....	Idem.....	Cádiz.....	21	Abril....	1852	59	13	5	17	13	9	26	13	9	26	»	»
40	» Antonio Tellechea y Cuena.	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Huelva....	14	Septiembre	1871	40	13	1	27	13	1	27	13	1	27	»	»
41	» José Gesta Osés.....	Idem de Cuenca.....	Navarra....	7	Agosto...	1846	65	13	1	16	22	7	13	47	6	15	»	»
42	» Baldomero de la Puerta Alonso.....	Idem de Logroño.....	León.....	27	Febrero...	1851	60	13	1	3	16	2	14	27	»	14	»	»

43	» Enrique Méndez Alvarez...	Idem de Tarragona...	Granada...	19	Abril...	1868	43	12	11	»	20	9	14	20	9	14	»
44	» José de la Morena e Ibaseta.	Secretaría del Ministerio...	Madrid...	14	Noviembre.	1871	40	12	11	»	12	11	»	12	11	»	»
45	» Telesforo Escudero Calvo...	Jefatura de Obras públicas de Barcelona...	Valladolid...	5	Enero...	1849	62	12	10	24	25	2	»	25	2	»	»
46	» Francisco Arjonilla Piña...	Idem de Toledo...	Jaén...	4	Enero...	1867	44	12	10	1	12	10	1	18	2	22	»
47	» Abelardo Ojea de Cabo...	Gobierno civil de Coruña...	Orense...	25	Abril...	1856	55	12	9	12	12	9	12	18	6	20	»
48	» Pedro Martínez y Martínez...	Región y Sección Agronómica de Zaragoza...	Madrid...	18	Enero...	1851	60	12	6	»	12	6	»	33	1	24	»
49	» Manuel Lobet Quintán...	Escuela de Ingenieros agrónomos...	Zaragoza...	4	Septiembre	1862	49	12	6	»	12	6	»	32	5	28	»
50	» Manuel Pérez del Toro...	Canal de Isabel II...	Zamora...	1.º	Enero...	1871	40	11	7	25	14	»	28	17	1	3	»
51	» Donato Serrano Cuenca...	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real...	Ciudad Real	12	Diciembre.	1858	53	11	3	29	11	11	24	12	11	25	»
52	» Eduardo Prieto y Gamero...	Idem de Sevilla...	Sevilla...	28	Diciembre.	1875	36	11	3	25	11	3	25	11	3	25	»
53	» José García Serrano...	Idem de Murcia...	Murcia...	5	Enero...	1872	39	11	3	12	12	7	15	12	7	15	»
54	» Fidel Medrano Muro...	Idem de Logroño...	Alava...	24	Abril...	1870	41	11	3	10	11	5	10	19	6	28	»
55	» Isaac Castilla y Ozores...	División hidráulica del Duero...	Valladolid...	5	Junio...	1850	61	10	9	23	30	4	27	30	4	27	»
56	» Federico Zamorano del Coso	Gobierno civil de Burgos...	Burgos...	22	Abril...	1869	42	10	8	6	10	8	6	10	8	6	»
57	» Gabriel Ruiz Durán...	Idem de Jaén...	Barcelona...	10	Junio...	1871	40	10	6	21	10	6	21	10	6	21	»
58	» Manuel Colls Martínez...	Canal de Isabel II...	Logroño...	26	Mayo...	1861	50	10	6	»	10	6	»	10	6	»	»
59	» Juan Rubio Madurga...	Región y Sección Agronómica de Barcelona...	Alava...	8	Marzo...	1874	37	10	6	»	10	6	»	10	6	»	»
60	» Francisco Alvarez Fernán-	3.ª División de Ferrocarriles...	Valladolid...	4	Octubre...	1874	37	10	4	24	10	4	24	10	4	24	»
61	» Isaac de Antonio y Gil...	Secretaría del Ministerio...	Segovia...	3	Junio...	1863	48	10	»	»	13	8	10	13	8	10	»
62	» Florencio Clarós Aceto...	Jefatura de Obras públicas de Córdoba...	Madrid...	29	Enero...	1860	51	9	9	11	20	6	»	32	9	8	»
63	» Antonio Díaz Deben...	Secretaría del Ministerio...	Lugo...	17	Enero...	1867	44	9	9	»	9	9	»	9	9	»	»
64	» Luis López Donato...	Consejo de Obras públicas...	Madrid...	4	Agosto...	1859	52	9	8	12	33	6	2	33	6	2	»
65	» Alejandro Barreiro Noya...	Jefatura de Obras públicas de Coruña...	Coruña...	4	Junio...	1874	37	9	7	6	10	6	19	10	6	19	»
66	» Jorónimo Cadenas Arias...	Secretaría del Ministerio...	Zamora...	1.º	Octubre...	1862	49	9	6	27	25	8	27	25	8	27	»
67	» Fernando de Torre Martínez.	Idem...	Madrid...	15	Julio...	1882	29	9	6	14	10	5	21	10	5	21	»
68	» Tomás García del Real...	Idem...	Madrid...	11	Enero...	1866	45	9	4	21	13	9	25	13	9	25	»
69	» José Moreno y Moreno...	Idem...	Córdoba...	1.º	Noviembre.	1863	48	9	4	6	16	3	17	16	3	17	»
70	» Vicente Royuela Templado...	Jefatura de Obras públicas de Cuenca...	Cuenca...	19	Julio...	1854	57	9	3	12	9	3	12	9	3	12	»
71	» José Ramón García Puma-	Idem de Oviedo...	Oviedo...	20	Diciembre.	1874	37	9	2	27	9	2	27	9	2	27	»
72	» Antonio Nadales López...	Canal de Isabel II...	Córdoba...	18	Marzo...	1861	50	9	2	8	10	»	»	10	»	»	»
73	» Gerardo de la Mora y López	Secretaría del Ministerio...	Madrid...	16	Junio...	1855	56	9	1	28	9	1	28	9	1	28	»
74	» Guillermo Moreno Gil...	Idem...	Madrid...	26	Junio...	1883	28	9	1	15	9	1	15	9	1	15	»
75	» Emilio González Seoano...	Jefatura de Obras públicas de Coruña...	Coruña...	16	Octubre...	1868	43	9	»	29	9	9	5	9	9	5	»
76	» Adolfo Fernández Galiana...	Idem de Oviedo...	Madrid...	17	Julio...	1865	46	8	11	26	6	11	26	8	11	26	»
77	» Teófilo Gastón Ruiz...	Negociado de Minas y Aguas Subterráneas...	Navarra...	5	Marzo...	1873	38	8	11	22	8	11	22	8	11	22	»
78	» Antonio Soler y Torra...	1.ª División de Ferrocarriles...	Madrid...	20	Marzo...	1877	34	8	11	15	8	11	15	8	11	15	»
79	» Juan Bautista Guerra...	Jefatura de Obras públicas de Valladolid...	Palencia...	29	Agosto...	1853	58	8	10	7	25	4	26	25	4	26	»
80	» José Contreras Hernández...	Idem de Jaén...	Jaén...	31	Agosto...	1861	50	8	9	27	8	9	27	8	9	27	»
81	» Angel Míguez...	Idem de Pontevedra...	Pontevedra.	1.º	Marzo...	1874	37	8	9	10	16	4	»	16	4	»	»
82	» José Montoya Maestro...	Gobierno civil de Granada...	Granada...	22	Octubre...	1858	53	8	7	11	8	7	11	9	4	»	»
83	» Antonio López Enciso...	Secretaría del Ministerio...	Almería...	7	Diciembre.	1867	44	8	7	»	8	7	»	8	7	»	»
84	» Aurelio de Ereñilla Linares...	Gobierno civil de Alicante...	Santander...	2	Diciembre.	1865	46	8	6	»	8	6	»	8	6	»	»
85	» Germán Díaz Tojeiro...	Jefatura de Obras públicas de la Coruña...	Coruña...	4	Diciembre.	1858	53	8	3	28	8	3	28	8	3	28	»
86	» Jorge Capulino Hurtado...	Idem de Almería...	Málaga...	28	Agosto...	1867	44	8	3	23	14	»	13	14	»	13	»
87	» Arturo Maestro Cebrían...	División Hidráulica del Duero...	Valladolid...	14	Agosto...	1864	47	8	2	3	8	2	3	8	2	3	»
88	» Julio Arranz Chico...	2.ª División de Ferrocarriles...	Burgos...	27	Mayo...	1863	48	8	»	15	13	8	11	13	8	11	»
89	» Constantino de Cavia y Lac.	Secretaría del Ministerio...	Zaragoza...	10	Marzo...	1866	45	8	»	»	19	3	»	19	3	»	»
90	» Emilio Osuna Aparicio...	Idem...	Madrid...	28	Julio...	1887	24	7	11	22	7	11	22	7	11	22	»

Número de origen en la clase.

NÚMERO DE ORIGEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		EN FOMENTO			AL ESTADO			Posetas.			
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
91	D. José Bernabé Montejo.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Almería....	5	Noviembre.	1879	32	7	11	7	11	7	11	7	11	»	»
92	» Pedro Rodríguez López.....	Distrito forestal de Granada...	Granada....	29	Junio.....	1883	28	7	10	6	7	10	6	8	6	7	»
93	» Francisco María Godró Cabrero.....	Comisión de faros.....	León.....	19	Agosto....	1881	30	7	10	5	7	10	5	7	10	5	»
94	» Juan Ungo Brizuela.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia.....	Burgos.....	29	Marzo.....	1873	38	7	8	27	11	9	22	18	9	22	»
95	» Emilio Gascón Cañizares...	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.	10	Julio.....	1889	31	7	6	28	7	6	28	7	6	28	»
96	» Pedro Mingo Cuenca.....	Jefatura de Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....	31	Enero.....	1858	53	7	5	29	7	5	29	7	5	29	»
97	» Máximo Novillo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	24	Junio.....	1870	41	7	5	11	7	5	11	7	5	11	»
98	» Adolfo Alonso Colmenares...	Idem.....	Madrid.....	11	Junio.....	1883	29	7	3	25	8	10	17	8	10	17	»
99	» Bonifacio Ortega Barbero...	Idem.....	Guadalajara.	6	Junio.....	1849	62	7	3	13	12	11	5	43	8	9	»
100	» Esteban Fernández Orúe...	Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	Logroño....	3	Agosto....	1858	53	7	2	10	24	8	25	28	11	»	»
101	» José Guijarro Díaz.....	Idem de Zaragoza.....	Guadalajara	20	Septiembre	1869	48	6	11	6	8	3	2	18	11	16	»
102	» Rafael Bermudo y Flores Estrada.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13	Julio.....	1879	32	6	10	24	6	10	24	6	10	24	»
103	» José Vela Camacho.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Huelva....	4	Febrero...	1852	59	6	9	11	9	6	19	9	6	19	»
104	» Francisco Benítez Serrano...	Idem de Jaén.....	Málaga....	24	Abril.....	1845	66	6	8	7	6	8	7	6	8	7	»
105	» Francisco Pavés Gómez.....	Idem de Granada.....	Granada....	6	Febrero...	1860	51	6	7	18	20	8	5	20	8	5	»
106	» Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Idem de Madrid.....	Jaén.....	8	Octubre...	1875	36	6	7	11	6	7	11	6	7	11	»
107	» Matías Sanz Huella.....	Idem.....	Málaga....	5	Mayo.....	1874	37	6	7	6	7	7	7	7	7	28	»
108	» Rafael González Boza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla....	13	Enero.....	1874	37	6	6	23	6	7	29	6	7	29	»
109	» Eugenio de la Plaza y Lapa sadé.....	Idem.....	Madrid....	3	Diciembre	1883	28	6	6	15	8	7	11	8	7	11	»
110	» Joaquín Lalaguna Sirera...	Idem.....	Huesca....	26	Marzo.....	1879	32	6	6	9	9	21	9	9	21	»	»
111	» José Gómez Sánchez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Avila.....	28	Octubre...	1879	32	6	5	23	6	6	23	7	»	15	»
112	» Antonio Andulla y Ros.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia....	30	Diciembre	1870	41	6	5	14	6	5	14	6	5	14	»
113	» Fernando Solá y González...	Gobierno civil de Cádiz.....	Madrid....	9	Febrero...	1854	57	6	4	15	6	4	15	6	4	15	»
114	» Tomás Martínez Hernández...	Jefatura de Obras públicas de Soria.....	Soria.....	29	Diciembre	1875	38	6	4	9	9	7	28	19	8	28	»
115	» Prudencio Muñoz Velasco...	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Madrid....	29	Abril.....	1870	41	6	4	7	16	1	18	19	6	5	»
116	» Eduardo Izquierdo Martínez...	Distrito forestal de Cuenca...	Cuenca....	18	Junio.....	1835	26	6	4	6	4	6	4	6	4	»	»
117	» Carlos Montaña Sánchez...	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	8	Mayo.....	1868	48	6	»	24	6	»	24	6	»	24	»
118	» Ramón Calderón de Vergara...	3.ª División de Ferrocarriles...	Badajoz....	27	Noviembre	1876	35	6	»	15	6	»	15	6	»	15	»
119	» Juan Canela y Macías.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga....	14	Octubre...	1878	33	6	»	6	6	»	6	6	»	6	»
120	» Emilio Girón Rubio.....	División hidráulica del Júcar...	Valencia...	14	Septiembre	1881	30	6	»	»	6	»	7	6	»	7	»
121	» Luis Villarroel Pelegrí.....	Jefatura de Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona..	22	Febrero...	1876	35	6	»	»	6	»	»	6	»	»	»
122	» Francisco Oliva Vandellos...	Distrito forestal de Zaragoza...	Zaragoza...	7	Julio.....	1880	31	6	»	»	6	»	»	6	»	»	»
123	» Jorge de Iturriza y Manzano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid....	28	Mayo.....	1882	29	5	11	26	5	11	26	5	11	26	»
124	» Antonio Fadón Calderón...	Idem.....	Badajoz....	2	Junio.....	1883	28	5	11	16	5	11	16	5	11	16	»
125	» Francisco Badillo Gómez...	Jefatura de Obras públicas de Burgos.....	Burgos....	13	Septiembre	1886	25	5	10	22	5	10	22	5	10	22	»
126	» Fernando Blanco y Oliva...	Consejo de Minería.....	Madrid....	9	Noviembre	1878	33	5	10	10	6	11	9	6	11	9	»
127	» Ricardo Sánchez Miranda...	3.ª División de Ferrocarriles...	Madrid....	28	Septiembre	1858	53	5	10	»	5	10	»	6	10	17	»
128	» Aristides del Río Pichardo...	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Habana (Isla de Cuba).	27	Septiembre	1864	47	5	9	»	5	9	»	16	8	9	»

Audiencias Provinciales.

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida contra Delfín Llanas Arango, por delito de contrabando, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Noviembre de 1911.—Vista la causa criminal que por el delito de contrabando y procedimiento del Juzgado instructor de Palacio, ante Nós pende, seguida entre partes, de la una el Abogado del Estado, y de la otra el Procurador D. Ramón Conesa, en nombre de Delfín Llanas Arango, cuyas circunstancias no constan por estar declarado rebelde, y procesado por dicho delito, en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado D. Pedro Escobar:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Delfín Llanas Arango á la multa de 153,60 pesetas, sufriendo por su insolvencia el apremio personal correspondiente; al comiso de los cigarros puros aprehendidos y al pago de las costas procesales; y por la rebeldía del procesado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Escobar.—El Magistrado Sr. Avellón votó en Sala y no pudo firmar: Pedro Escobar.—Manuel García de Viedma.

»Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Pedro Escobar, Magistrado Ponente que ha sido en esta causa, estando celebrando audiencia pública la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en Madrid á 17 de Noviembre de 1911, de que certifico.—P. S., Licenciado Eduardo Torralba.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la parte dispositiva inserta y en providencia de 17 del corriente mes, expido la presente en Madrid á 20 de Enero de 1912.—Pedro Quinzanos. JO—1750

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fleitas, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de una vaca suiza, corpulenta, castaña blanqueada, cuernos pequeños, preñada de cinco meses, la oreja derecha cortada en forma de 7, y la izquierda también cortada por abajo, perteneciente á la vecina de Barambio Felipa Ugarciza, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en providencia de ayer, dictada en el sumario que instruyo por hurto de dicho se-

moviente, que tuvo lugar en la noche del 14 al 15 de Enero de este año.

Dado en Amurrio á 15 de Febrero de 1912.—Jaime del Ojo.—El Secretario judicial habilitado, Julián Zárate.

JO—1828

COLMENAR DE MALAGA

D. Agustín Déniz Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Francisco Campos Pérez, llamado algunas veces José, de unos treinta años, natural de Borge, de estatura regular, algo grueso, color moreno, pelo castaño, con una nube en el ojo derecho, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que resultan en sumario que instruyo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

Á la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Dado en Colmenar de Málaga á 12 de Febrero de 1912.—Agustín Déniz.—Por mandado de S. S.^a, Miguel Polaino.

JO—1793

DOLORES

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia de Dolores.

Hago saber: Que el día 20 de Marzo próximo, á las diez, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

Treinta y cinco áreas 52 centiáreas, equivalentes á tres tahullas de tierra de secano, plantada de viña, en el término de Albatara, partido de la Dobesa, que linda: Lovante, camino de herederos; Poniente, tierras de Teresa Dox Martínez; Mediodía, las de José Navarro Vicente, y Norte, las de Joaquín Serna Rufias, valorada en 675 pesetas.

Es de la pertenencia de Elías Gómez Vicente; se vende para pagar costas de causa por contrabando, y no existen títulos de propiedad.

Dolores, 10 de Febrero de 1912.—Rodolfo Vidal.—El Secretario judicial, Francisco de la J. Revilla. JO—1760

MANRESA

D. Juan Antonio Monserrat y Gasán, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal número 10 de 1912. Juzgado por haber encontrado en la madrugada del día 6 del actual en la vía tercera de la Estación del Ferrocarril del Norte de San Vicente de Castillet, el cadáver de un sujeto desconocido, vestido con camiseta de algodón blanca, calcetines también de algodón blancos, alpargatas blancas, de las que usan los jóvenes de este país, ca-

misa de pisana azul rayada, pantalón de pana negro rayado, con chaqueta xoch de la misma clase y color, sin chaloco, gorra de algodón claro del país, el cual tenía un pañuelo azul con cuadros, dos llaves, una grande y otra pequeña, una pistola Laffacheu destrozada, un pañuelo de bolsillo con las iniciales J. U., hechas con hilo encarnado, de unos veinte ó veintidós años de edad, cabello negro, sin pelo en la cara, color moreno, se cita á los parientes más próximos del mismo para que comparezcan en el término de diez días ante el Juzgado, á fin de prestar la oportuna declaración.

Dado en Manresa á 9 de Febrero de 1912.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de S. S.^a, José Vinet,

JO—1847

PALMA DE MALLORCA

En los autos declarativos de mayor cuantía que, por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, y Secretaría del infrascripto, ha promovido el Procurador D. Bartolomé Níol, á nombre de las hermanas D.^a María y D.^a Antonia Oliver y Morey, vecinas de la ciudad de Sóller, contra D.^a Jerónima Oliver y Miró, de ignorado domicilio, á fin de que se declare que debe procederse á la división de cierta finca, y por ser indivisible que se venda en su integridad por medio de subasta pública, mediante providencia de 27 de Noviembre último, y en méritos de la demanda que motivó la incoación de dichos autos, se confirió traslado con emplazamiento de dicha demanda á la expresada D.^a Jerónima Oliver, para que, dentro de doce días, improporables, compareciera en los mismos autos, personándose en forma, y en atención á que se ignoraba el domicilio de la demandada, se acordó que se practicara la notificación y emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios de costumbre y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y expedida la cédula el mismo día, fué fijada el siguiente en los sitios de costumbre y publicada en dichos periódicos oficiales de los días 7 y 10 de Diciembre próximo pasado, respectivamente.

No compareció la demandada dentro del plazo concedido al efecto, y por este motivo, á solicitud de la representación legal de las demandantes, ha recaído la siguiente:

»Providencia.—Juez, Sr. Torres. Palma, 8 de Enero de 1912.

»Se ha por acusada la rebeldía á la demandada Jerónima Oliver; practíquesele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándola el término de seis días, ó sea la mitad del término que se le concedió al emplazarla en 27 de Noviembre último, para que comparezca en autos.

»Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, á la referida D.^a Jerónima Oliver y Miró, se expide la presente cédula, previniéndole que si no comparece dentro de dicho plazo de seis días en los referidos autos declarativos de mayor cuantía, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca á 5 de Enero de 1912.—Antonio Tomás.

X—408